



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
26 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas

Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

32° período de sesiones

Ginebra, 4 a 6 de noviembre de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de las buenas prácticas para aumentar la contribución de la presentación de información empresarial al logro de los objetivos de desarrollo sostenible

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La información empresarial puede ser determinante para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, pues la producción de informes de alta calidad comparables a nivel internacional contribuye a la estabilidad financiera y promueve la buena gobernanza y las prácticas responsables desde el punto de vista social y medioambiental, todo lo cual es esencial para el desarrollo sostenible. Como los informes empresariales son una fuente primordial de información sobre los resultados de las empresas, también pueden convertirse en un elemento importante del mecanismo de vigilancia y examen de los objetivos de desarrollo sostenible. En consecuencia, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) ha acordado incluir en el programa de su 32° período de sesiones el tema de las buenas prácticas para aumentar la contribución de la presentación de la información empresarial al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.



En la presente nota se pone de manifiesto la importancia de los informes empresariales para la agenda de desarrollo y se destacan las principales iniciativas internacionales y las buenas prácticas en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad. También se analizan los principales obstáculos para la divulgación de información sobre sostenibilidad, que deben tenerse en cuenta a fin de mejorar la calidad y comparabilidad de dicha información y aumentar así su contribución al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Por último, se examinan algunos de los indicadores existentes que podrían utilizarse para reflejar la contribución de las empresas a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Definiciones de la información sobre sostenibilidad	6
III. Principales iniciativas para fomentar la presentación de informes sobre sostenibilidad	8
IV. Principales dificultades que han de superarse para reforzar la función de la información empresarial en la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible	16
V. Indicadores relativos a los objetivos de desarrollo sostenible en los informes de las empresas	22
VI. Conclusiones	25
Anexo	
Integrantes del grupo consultivo	26

I. Introducción

1. La publicación de informes empresariales puede contribuir en gran medida al logro de los objetivos de desarrollo sostenible¹. Se trata de un mecanismo institucional establecido y un instrumento de comunicación mediante el cual una empresa transmite al mundo exterior información sobre determinados indicadores de resultados importantes, definidos en función de las necesidades de los destinatarios de esa información².

2. La información presentada por las empresas siempre ha respondido a las necesidades y exigencias de los agentes económicos predominantes en cada etapa de desarrollo. En un principio los informes empresariales eran un instrumento fundamental para llevar un registro de los activos, los pasivos y las utilidades de la empresa, a efectos principalmente tributarios, estadísticos y financieros. Tras la crisis económica y financiera de principios del siglo XX, los informes empresariales sufrieron cambios significativos, pues la sociedad había tomado conciencia de la importancia primordial de la información empresarial para su estabilidad financiera. Esto dio lugar a la instauración de una función de auditoría externa para cuidar la calidad, fiabilidad e imparcialidad de la información proporcionada por las empresas a sus interlocutores externos.

3. A principios de los años setenta, los informes empresariales tuvieron que adaptarse a las exigencias de empresas transnacionales en evolución, deseosas de poder comparar los estados de cuentas de sus filiales situadas en jurisdicciones nacionales distintas. La internacionalización financiera consolidó definitivamente esta tendencia, que en un principio estaba impulsada por las necesidades de inversores internacionales y otros interesados, perjudicados por la imposibilidad de interpretar la información proporcionada por empresas extranjeras a la luz de sus reglamentos contables nacionales.

4. El concepto de informe de sostenibilidad surgió en los años setenta, principalmente en el marco de trabajos de investigación y estudios empíricos, pero fue a principios de los años noventa que adquirió importancia, a medida que creció el interés de la sociedad por el desarrollo sostenible. Como sostuvo la Federación Internacional de Contadores en su documento de posición de 8 de octubre de 2013, muchas entidades importantes reconocen que los informes financieros no pueden satisfacer todas sus necesidades y siguen en busca de información adicional de otra índole. Necesitan, por ejemplo, información relativa a la estrategia, la gobernanza, la gestión de los riesgos y los recursos humanos de una organización, y su forma de enfocar cuestiones de sostenibilidad más amplias, como los asuntos ambientales y sociales³.

5. Otro motivo por el cual conviene a las empresas ocuparse de los problemas de sostenibilidad es que de ese modo pueden, por una parte, mitigar los riesgos que estos conllevan para sus finanzas y su reputación y, por otra, dar a conocer su contribución al desarrollo sostenible.

6. Por ejemplo, un estudio reciente realizado por Ernst & Young y Green Biz Group⁴ revela que la demanda de divulgación de información sobre los impactos ambientales y sociales ha aumentado a consecuencia de factores internos y externos

¹ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgsproposal> (consultado el 25 de agosto de 2015).

² Entre estos figuran los inversores, los poderes públicos, la ciudadanía en general y otras partes interesadas o afectadas por el desempeño de la empresa.

³ IFAC policy position 8 – Enhancing organizational reporting – octubre de 2013, disponible en: <http://www.ifac.org/system/files/publications/files/PPP-8-Enhancing-Organizational-Reporting-Main-Paper.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁴ Ernst & Young y Green Biz Group, 2013, *Six growing trends in sustainability reporting*.

relacionados con los riesgos en materia de sostenibilidad ambiental. El estudio destaca que las empresas ya han comenzado a considerar normal que la sostenibilidad empresarial y el acceso a los recursos naturales estén indisolublemente ligados.

7. Los objetivos de desarrollo sostenible generarán una nueva demanda en materia de informes empresariales. Como estos son una fuente primordial de información sobre los resultados de una empresa, pueden enriquecer y reforzar los mecanismos de vigilancia de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible porque proporcionan a los gobiernos y a la sociedad medios para evaluar los efectos económicos, ambientales y sociales de las actividades de las empresas en el desarrollo sostenible. Ahora bien, para que la información empresarial cumpla eficazmente ese cometido, es preciso cuidar que guarde coherencia con los marcos y las prácticas existentes en materia de presentación de informes; igualmente importante es la comparabilidad de la información y los datos proporcionados por las empresas.

8. En los tres últimos decenios se ha logrado armonizar considerablemente a nivel internacional la presentación de información empresarial financiera, sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera, gracias al impulso de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad y con el respaldo de las Normas Internacionales de Auditoría, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB). Para atender a las nuevas necesidades generadas por la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible, es preciso seguir intensificando esos esfuerzos y apoyarlos incorporando información sobre sostenibilidad en los marcos ya establecidos para la presentación de información, lo cual requerirá asimismo una armonización de los datos sobre sostenibilidad proporcionados por las empresas.

9. Atendiendo a esas circunstancias y retos nuevos, el ISAR convino en que uno de los temas del programa de su 32º período de sesiones se titularía: “Examen de las buenas prácticas para aumentar la contribución de la presentación de información empresarial al logro de los objetivos de desarrollo sostenible”. El ISAR propuso además que se creara un grupo consultivo, que se encargaría de analizar estas cuestiones antes del 32º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Así pues, se estableció el grupo consultivo, integrado por expertos internacionales de alto nivel en materia de información empresarial (véase el anexo). El presente documento recoge las conclusiones de la reunión del grupo consultivo, que tuvo lugar el 16 de junio de 2015 en Ginebra.

10. El objetivo de la presente nota temática es delinear los aspectos fundamentales que han de considerarse para aumentar la contribución de la información empresarial a la evaluación de los avances logrados hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. La nota destaca la importante función que cumplen los informes empresariales en la agenda de desarrollo. Se reseñan las principales iniciativas y buenas prácticas internacionales en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad. También se analizan las principales dificultades relativas a la divulgación de información sobre sostenibilidad, retos que deben tenerse en cuenta para mejorar la calidad y comparabilidad de esa información y reforzar su contribución al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Por último, se examinan algunos de los indicadores existentes que podrían utilizarse para reflejar la contribución de las empresas a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

II. Definiciones de la información sobre sostenibilidad

11. Es importante definir lo que se entiende por información sobre sostenibilidad y estudiar su relación con los marcos existentes para la divulgación de información financiera. El concepto de contabilidad e información sobre sostenibilidad viene desarrollándose desde hace 40 años.

12. En un principio esta labor estaba dominada por cuestiones relativas a la contabilidad social. Posteriormente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, constituyó un avance importante hacia la contabilidad y la presentación de información ambiental. Más adelante, en 1999 la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó sus Principios de Gobierno Corporativo⁵, en los que amplió las exigencias de divulgación e información sobre distintos aspectos de la gobernanza empresarial. En el último decenio la atención se ha desplazado hacia la esfera de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), difundiéndose lo que hoy en día se conoce comúnmente como informes sobre aspectos ASG.

13. El concepto de contabilidad para la sostenibilidad e información sobre sostenibilidad se ha desarrollado en torno a dos ejes paralelos. Uno de ellos es un debate filosófico relacionado con la rendición de cuentas y sus efectos en el desarrollo sostenible. En ese marco se realiza una reevaluación de la importancia de los impactos sociales, ambientales y económicos, así como de los riesgos conexos y sus interacciones en los sistemas de contabilidad empresarial. El segundo eje se refiere a la dimensión de la gestión empresarial asociada a varios conceptos e instrumentos destinados a lograr la sostenibilidad. Este enfoque se origina en formas tradicionales de contabilidad financiera y gestión de costos. Cabe indicar que para diseñar un modelo de informes de sostenibilidad que sea pragmático y viable, lo más indicado parece ser una combinación de estos dos enfoques.

14. Hasta la fecha se han utilizado diferentes términos para designar la información que no forma parte de los estados financieros tradicionales publicados anualmente por las empresas. Se ha hablado de presentación de informes de sostenibilidad, información sobre desarrollo sostenible, presentación de informes no financieros sobre la responsabilidad social de las empresas, información sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y presentación de informes integrados⁶.

15. Se considera comúnmente que un informe de sostenibilidad debe abarcar los aspectos económicos, ambientales, sociales y administrativos del desempeño de una empresa, así como sus consecuencias para la sociedad. Son ilustrativos de ello documentos como el titulado “Frequently asked questions on corporate sustainability reporting”⁷ (preguntas frecuentes sobre la presentación de informes empresariales de sostenibilidad), preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Global Reporting Initiative (iniciativa mundial para la presentación de informes de desempeño) y el Consejo de Normas de Divulgación de

⁵ Véase <http://www.oecd.org/corporate/oecdprinciplesofcorporategovernance.htm> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁶ De una encuesta realizada por KPMG se desprende que los términos más utilizados por las empresas son “informe de sostenibilidad” (en el 43% de los casos), seguido por “informe sobre la responsabilidad social de la empresa” (en el 25% de los casos) y, en tercer lugar, “informe sobre responsabilidad empresarial” (en el 14% de los casos).

⁷ PNUMA, Global Reporting Initiative, Consejo de Normas de Divulgación de Información sobre el Clima y Grupo de Amigos del Párrafo 47, 2013, *Frequently asked questions on corporate sustainability reporting*, disponible en: <https://www.globalreporting.org/resource/library/GoF47Para47-FAQs.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2015).

Información sobre el Clima; y también la Guía para la elaboración⁸ de memorias de sostenibilidad de la GRI y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)⁹, entre otras.

16. Si bien se sigue debatiendo sobre los detalles concretos de los informes de sostenibilidad, todo el mundo está de acuerdo en que la preparación de este tipo de informes consiste en cuantificar y divulgar información sobre sostenibilidad en el informe anual o en un documento aparte. El PNUMA¹⁰ indica que por información sobre sostenibilidad puede entenderse toda información relacionada con la forma en que las empresas utilizan recursos financieros, naturales y humanos e influyen en ellos y la forma en que conducen su gobernanza. Los informes de sostenibilidad deben servir para orientar la adopción de decisiones por los inversores, los clientes, los empleados y otros actores importantes interesados en las actividades de una empresa. Esa información debe propiciar un aumento de la transparencia y la rendición de cuentas de las empresas. Por último, permite a las empresas dar a conocer sus resultados junto con su valor económico a largo plazo y asumir, a nivel empresarial, la responsabilidad de las consecuencias de sus actividades y exponer su contribución al desarrollo sostenible.

17. Sobre la base de las definiciones y las buenas prácticas actuales, en el cuadro a continuación se resumen los principales elementos de los informes sobre sostenibilidad.

Principales aspectos de los informes sobre sostenibilidad

<i>Ambientales</i>	<i>Sociales</i>	<i>Económicos</i>	<i>Institucionales</i>
Energía	Inversión en la comunidad	Valor accionarial	Rendición de cuentas/transparencia
Agua	Salud y seguridad	Resultados económicos	Gobernanza empresarial
Gases de efecto invernadero	Derechos humanos y prácticas comerciales leales	Resultados financieros	
Emisiones	Políticas públicas	Compras a productores locales y desarrollo de los proveedores	
Desechos peligrosos y desechos inocuos	Creación de empleo y prácticas laborales		
Reciclaje de embalajes	Desarrollo de los recursos humanos		

18. Las principales dificultades consisten en determinar qué tipo de información ha de publicarse, pues hay diferentes requisitos y orientaciones. Esto dificulta el uso de

⁸ Global Reporting Initiative, 2013, *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Principios y contenidos básicos*, disponible en: <https://www.globalreporting.org/resource/library/Spanish-G4-Part-One.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁹ INTOSAI, 2013, *Sustainability reporting: Concepts, frameworks and the role of supreme audit institutions*, junio.

¹⁰ Véase <http://www.unep.org/resourceefficiency/Business/SustainableandResponsibleBusiness/CorporateSustainabilityReporting/tabid/78907/Default.aspx> (consultado el 25 de agosto de 2015).

dicha información, que puede ser heterogénea, difícil de comparar y muy abundante. La existencia de muchos marcos diferentes también representa un problema para los encargados de preparar los informes. Muchos interesados han argüido que si se resolvieran esos problemas aumentarían significativamente la calidad, la comparabilidad y la utilidad de la información sobre sostenibilidad publicada por las empresas.

19. El proceso de establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible reaviva el interés en la información sobre los resultados de las empresas. En los objetivos de desarrollo sostenible propuestos se tiene en cuenta específicamente el papel que desempeña la presentación de información, más concretamente en el objetivo 12 (meta 12.6), en el que se alienta a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes¹¹.

20. De ese modo se delinea un marco general en el que la presentación de informes empresariales puede crear valor añadido para el examen del logro de los demás objetivos de desarrollo sostenible. Dicho marco permite, por ejemplo, hacer constar si las empresas utilizan la energía, el agua y otros recursos naturales en forma racional; promueve la responsabilidad ambiental y social, la igualdad de género, así como la calidad del trabajo de sus empleados; fomenta la creación de relaciones con pequeños proveedores locales y con las comunidades; y se extiende a otras esferas importantes abarcadas por los objetivos de desarrollo sostenible. De ahí que sea más importante que nunca seleccionar un número limitado de indicadores fundamentales, que sean comparables y reflejen la contribución de las empresas a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

III. Principales iniciativas para fomentar la presentación de informes sobre sostenibilidad

Iniciativas internacionales

21. Según una encuesta reciente realizada por KPMG¹², la divulgación de información sobre sostenibilidad es una práctica empresarial cada vez más difundida en todo el mundo, efectuada por casi tres cuartas partes de las 4.100 empresas encuestadas en 2013. Ha habido varias iniciativas internacionales para elaborar marcos y orientaciones sobre informes de sostenibilidad, desde diferentes perspectivas.

22. La Junta Internacional de Normas de Contabilidad es desde hace tiempo un actor importante en este ámbito. Sus Normas Internacionales de Información Financiera abarcan una serie de cuestiones relativas a la contabilidad social y ambiental en varias disposiciones. Entre estas cabe señalar las normas relativas al reconocimiento de provisiones para el cumplimiento de obligaciones como el pago de multas o costos de reparación de daños ambientales y para la recogida, el tratamiento, la recuperación y la eliminación de residuos de aparatos. Esos casos están contemplados en la Norma Internacional de Contabilidad núm. 37, titulada “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”, juntamente con la Interpretación 5 del Comité Internacional de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Derechos a

¹¹ Borrador preliminar del documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/7261Post-2015%20Summit%20-%202020June%202015.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2015).

¹² KPMG, 2013, *The KPMG survey of corporate responsibility reporting*.

intereses que surgen de fondos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación ambiental” y la Interpretación 6 “Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos – residuos de aparatos eléctricos y electrónicos”. Además, la Junta Internacional de Normas de Contabilidad está llevando a cabo un proyecto de investigación sobre los regímenes de comercio de derechos de emisión. La Norma Internacional de Contabilidad núm. 19 “Retribuciones a los Empleados” prescribe la contabilización y la divulgación de todas las retribuciones a los empleados, excepto los pagos basados en acciones.

23. Varias organizaciones de las Naciones Unidas han hecho aportaciones considerables a la presentación de informes sobre sostenibilidad. La UNCTAD y el ISAR vienen realizando una labor pionera sobre la cuestión de la contabilidad ambiental y la presentación de informes ambientales, en el marco de debates intergubernamentales de nivel mundial. El ISAR empezó a ocuparse del tema en 1993 y en el período comprendido entre 1999 y 2000 produjo dos importantes documentos que colocaron la contabilidad ambiental en la agenda internacional de la información empresarial: *Accounting and Financial Reporting for Environmental Costs and Liabilities*¹³ (Contabilidad y presentación de informes financieros sobre costos y responsabilidades ambientales) e *Integrating Environmental and Financial Performance at the Enterprise Level* (Integración de los resultados ambientales y financieros a nivel empresarial). El ISAR elaboró asimismo el *Manual for the Preparers and Users of Eco-efficiency Indicators* (Manual para elaboradores y usuarios de indicadores de ecoeficiencia) (2004)¹⁴. Esta labor influyó en las políticas de la Unión Europea, concretamente en las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea en esta esfera, que se inspiraron en los trabajos del ISAR. En los Estados Unidos de América la Junta de Normas de Contabilidad del Gobierno tuvo en cuenta los trabajos de investigación y las orientaciones del ISAR para formular sus propias normas, con el título *Accounting and Financial Reporting for Pollution Remediation Obligations* (Contabilidad y presentación de informes financieros sobre obligaciones de reparación de la contaminación ambiental).

24. Además, la UNCTAD amplió su labor a la gobernanza empresarial, la responsabilidad social de las empresas y la presentación de informes sobre sostenibilidad. En 2006 la UNCTAD publicó su *Orientación sobre Buenas Prácticas para la Presentación de Información sobre la Gobernanza de las Empresas*¹⁵. Esta publicación ha sido utilizada como documento de referencia por toda una serie de entidades y países (por ejemplo China, Egipto, la Federación de Rusia y el Pakistán), así como por organismos internacionales, como el Banco Mundial. La UNCTAD ha utilizado este documento de orientación para realizar encuestas anuales sobre las prácticas en materia de divulgación de información sobre la gobernanza empresarial. En el ámbito de la responsabilidad social de las empresas, en 2008 la UNCTAD y el ISAR elaboraron las *Orientaciones sobre los Indicadores de la Responsabilidad de las Empresas en los Informes Anuales*¹⁶ y en 2014 publicaron la *Orientación para los encargados de formular políticas y las bolsas de valores sobre las mejores prácticas en las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad*¹⁷.

¹³ Véase <http://unctad.org/en/pages/PublicationArchive.aspx?publicationid=249> (consultado el 25 de agosto de 2015).

¹⁴ Véase <http://unctad.org/en/pages/PublicationArchive.aspx?publicationid=248> (consultado el 25 de agosto de 2015).

¹⁵ Véase http://unctad.org/es/Docs/iteteb20063_sp.pdf (consultado el 25 de agosto de 2015).

¹⁶ Véase http://unctad.org/es/Docs/iteteb20076_sp.pdf (consultado el 25 de agosto de 2015).

¹⁷ Véase http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/diaeed2013d6_es.pdf (consultado el 25 de agosto de 2015).

25. El PNUMA¹⁸ realiza actividades destinadas a aumentar la capacidad de las empresas y las industrias para aplicar principios de gestión eficiente de los recursos y de innovación ambiental a lo largo de las cadenas de valor y para medir sus resultados y divulgar información al respecto mediante informes empresariales de sostenibilidad. La Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁹ es una asociación mundial entre el PNUMA y el sector financiero. Se creó a raíz del reconocimiento creciente de los vínculos entre las finanzas y las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y del papel que las instituciones financieras podrían desempeñar en un mundo más sostenible. Más de 200 instituciones, entre ellas bancos, aseguradoras y gestoras de fondos, colaboran con la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para entender los efectos de los factores ambientales y sociales en los resultados del sector financiero.

26. El Grupo de Amigos del Párrafo 47²⁰ es una iniciativa de varios gobiernos emprendida en 2012 por el Brasil, Dinamarca, Francia y Sudáfrica, países pioneros en lo que respecta a las prácticas y las políticas en materia de información sobre sostenibilidad. Su objetivo es contribuir a promover la aplicación del párrafo 47 del documento final de la Conferencia Río+20, en el que se destacaba la importancia de que las empresas presentaran informes de sostenibilidad para reforzar la contribución del sector privado al desarrollo sostenible. Las actividades del Grupo consisten entre otras cosas en una labor de investigación sobre las prácticas en materia de información sobre sostenibilidad, la promoción de un perfeccionamiento continuo de las políticas y la reglamentación sobre los informes de sostenibilidad entre sus miembros, el intercambio de modelos de prácticas óptimas y la interacción con diferentes grupos interesados en el marco de todas sus actividades.

27. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas²¹ es una iniciativa pública en el marco de la cual las empresas se comprometen a apoyar y aplicar 10 principios universalmente aceptados en los ámbitos de los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. En 2014 unas 8.000 empresas y unas 4.000 entidades no empresariales de 160 países eran signatarias del Pacto. Todas ellas deben publicar cada año un informe sobre los avances que hayan logrado²².

28. Con la iniciativa Principios para la Inversión Responsable²³ se ha conformado una red internacional de inversores que promueven la observancia y la puesta en práctica de seis principios²⁴ que constituyen un abanico de medidas posibles para

¹⁸ Véase <http://www.unep.org/resourceefficiency/Business/CSRandReporting/tabid/55544/Default.aspx> (consultado el 25 de agosto de 2015).

¹⁹ Véase <http://www.unepfi.org/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

²⁰ Véase <http://www.unep.org/resourceefficiency/Business/SustainableandResponsibleBusiness/CorporateSustainabilityReporting/GroupofFriendsofParagraph47/tabid/105011/Default.aspx> (consultado el 25 de agosto de 2015). El Grupo se formó en junio de 2012 tras el reconocimiento de la importancia de que las empresas presentaran informes sobre sostenibilidad plasmado en el párrafo 47 del documento final de la Conferencia de Río+20.

²¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2014, *Guide to Corporate Sustainability*, disponible en: https://www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/guide_to_corporate_sustainability.html (consultado el 25 de agosto de 2015).

²² Véase https://www.unglobalcompact.org/docs/communication_on_progress/COP_Policy.pdf (consultado el 25 de agosto de 2015).

²³ Véase <http://www.unpri.org/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

²⁴ Principio 1: "Incorporaremos las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en los análisis de inversión y los procesos de adopción de decisiones".

Principio 2: "Seremos propietarios activos e incorporaremos las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en nuestras políticas y prácticas en materia de propiedad".

Principio 3: "Solicitaremos a las entidades en las que invirtamos que divulguen suficiente información sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza".

incorporar las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en las prácticas de inversión en todas las categorías de activos. La iniciativa agrupa a 1.325 signatarios que gestionan activos con un valor total de 45 billones de dólares de los Estados Unidos. El Marco de Presentación de Informes de la Iniciativa Principios para la Inversión Responsable²⁵ ofrece un conjunto de indicadores normalizados para todos los inversores.

29. La Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles²⁶ es un proyecto organizado conjuntamente por la UNCTAD, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la iniciativa Principios para la Inversión Responsable y la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se invita a las bolsas de valores que quieran adherirse a la iniciativa a que se comprometan públicamente a aumentar la sostenibilidad de sus mercados. Actualmente participan en la Iniciativa 23 bolsas de valores en las que están cotizadas más de 21.000 empresas. El objetivo de la Iniciativa es aumentar la transparencia empresarial, promover la divulgación de información sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza por parte de las empresas que cotizan en bolsa y fomentar las inversiones sostenibles.

30. Muchas otras organizaciones internacionales han desempeñado un papel importante en la promoción de la agenda de sostenibilidad en el sector privado. Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales²⁷, publicadas en 2008, son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas transnacionales. Ofrecen principios y normas no vinculantes para una gestión empresarial responsable en relación con cuestiones importantes, como los impuestos, la competencia, la lucha contra la corrupción, los derechos laborales y humanos y el medio ambiente. Además, los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE han resultado útiles para los países en su esfuerzo por evaluar y mejorar los marcos jurídicos, institucionales y reglamentarios de la gestión empresarial, en particular en lo relativo a la transparencia.

31. La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social²⁸, de la Organización Internacional del Trabajo, ofrece orientación a las empresas transnacionales, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y trabajadores en las esferas del empleo, la capacitación, las condiciones de trabajo y de vida y las relaciones laborales.

32. La Global Reporting Initiative²⁹ ofrece directrices para la presentación de informes sobre sostenibilidad que son utilizadas por empresas de todo el mundo. En el Marco para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad se describen los elementos que han de divulgarse y los criterios de medición, en consonancia con los marcos normativos internacionales. Las directrices para la presentación de informes de

Principio 4: “Fomentaremos la aceptación y la puesta en práctica de los Principios entre los inversores”.

Principio 5: “Trabajaremos juntos para poder poner en práctica los Principios con mayor eficacia”.

Principio 6: “Cada uno de nosotros presentará informes sobre sus actividades y los avances logrados hacia la aplicación de los Principios”.

²⁵ Véase <http://www.unpri.org/areas-of-work/reporting-and-assessment/reporting-framework/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

²⁶ Véase <http://www.sseinitiative.org/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

²⁷ Véase <http://www.oecd.org/corporate/mne/oecdguidelinesformultinationalenterprises.htm> (consultado el 25 de agosto de 2015).

²⁸ Véase http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_124924/lang--es/index.htm (consultado el 25 de agosto de 2015).

²⁹ Véase <https://www.globalreporting.org/information/about-gri/gri-history/Pages/GRI's%20history.aspx> (consultado el 25 de agosto de 2015).

sostenibilidad³⁰ de la Global Reporting Initiative recogen opciones fundamentales y exhaustivas para que las empresas preparen sus informes de sostenibilidad y tienen en cuenta todas las categorías y los aspectos económicos, ambientales y sociales.

33. El Consejo Internacional de Informes Integrados fue establecido por el proyecto Accounting for Sustainability Initiative³¹, de su Alteza Real el Príncipe de Gales, la Global Reporting Initiative y la Federación Internacional de Contadores. El objetivo de su Marco Integrado para la Presentación de Informes es prestar asistencia a las empresas para que puedan adoptar un enfoque integral en lo que respecta a sus estrategias y planes y a las relaciones entre sus distintas unidades operativas y funcionales y el capital (que incluye recursos financieros, manufacturados, intelectuales, humanos, sociales y relacionales, y naturales) utilizado o afectado por la empresa. El Marco Integrado para la Presentación de Informes no prescribe la utilización de indicadores de resultados específicos, métodos de medición, ni la divulgación de determinados aspectos pues sigue un planteamiento basado en principios³² y establece un pequeño número de requisitos que han de cumplirse.

34. El Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible³³ ha creado la plataforma Action2020³⁴ que ofrece a las empresas una hoja de ruta para que influyan positivamente en las tendencias ambientales y sociales y al mismo tiempo refuercen su propia capacidad de resistir a factores como el cambio climático, la evolución demográfica y la falta de trabajadores cualificados. El Consejo ha elaborado una serie de instrumentos, metodologías y principios destinados a apoyar a las empresas miembros del Consejo en su esfuerzo por lograr sus objetivos de sostenibilidad. En una de las páginas del sitio del Consejo en la Web figura una breve descripción de dichos instrumentos³⁵.

35. Algunas de las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO) se aplican a la presentación de informes de sostenibilidad: La norma ISO 26000³⁶ se refiere a la responsabilidad social, sus principios y buenas prácticas, incluidas las cuestiones relativas a la presentación de informes; la norma ISO 14064³⁷ recoge los principios y requisitos para que una organización pueda cuantificar y notificar sus emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.

36. En su colección AA1000 de normas basadas en principios³⁸, la organización AccountAbility trata de temas relacionados con la gobernanza, los modelos empresariales y la estrategia institucional y ofrece orientación en materia de verificación de la sostenibilidad y obtención de la participación de los interesados.

³⁰ Global Reporting Initiative, 2013, *G4 Sustainability reporting guidelines. Reporting principles and standards disclosures*, disponible en: <https://www.globalreporting.org/resource/library/GRIG4-Part1-Reporting-Principles-and-Standard-Disclosures.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2015).

³¹ Véase <https://www.accountingforsustainability.org/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

³² Según este enfoque, es necesario que los encargados de la preparación y presentación del informe integrado obren con discernimiento, habida cuenta de las circunstancias específicas de la organización, para determinar qué cuestiones tienen importancia relativa y cómo han de divulgarse, incluida la aplicación de métodos generalmente aceptados de medición y divulgación, según proceda.

³³ Véase <http://www.wbcsd.org/about/organization.aspx> (consultado el 25 de agosto de 2015).

³⁴ Action2020 es una plataforma para fomentar la acción en pro de la sostenibilidad.

³⁵ Véase <http://www.wbcsd.org/Pages/EDocument/EDocumentDetails.aspx?ID=15700&NoSearchContextKey=true> (consultado el 25 de agosto de 2015).

³⁶ Véase <http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm> (consultado el 25 de agosto de 2015).

³⁷ Véase http://www.iso.org/iso/catalogue_detail?csnumber=38381 (consultado el 25 de agosto de 2015).

³⁸ Véase <http://www.accountability.org/standards/index.html> (consultado el 25 de agosto de 2015).

37. El Consejo de Normas de Divulgación de Información sobre el Clima³⁹ ha elaborado un marco para la presentación de información sobre el medio ambiente y el capital natural⁴⁰, diseñado para ayudar a que las empresas incluyan sistemáticamente en sus informes empresariales datos sobre los riesgos y oportunidades a que se enfrentan, sus resultados, sus estrategias y su desempeño en relación con el medioambiente, y lo que ello implica desde el punto de vista del valor accionarial.

38. El Carbon Disclosure Project⁴¹ realiza encuestas internacionales sobre las emisiones de carbono de las empresas y recoge los resultados en bases de datos específicamente creadas para tal fin. Esa información es un recurso útil para los accionistas, los clientes y los poderes públicos y esta labor de recopilación de datos ha motivado a las empresas y a los municipios de muchas de las economías más grandes del mundo a medir y divulgar su información ambiental.

39. El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero⁴², una asociación concertada hace un decenio entre el Instituto de Recursos Mundiales y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, ofrece normas para la contabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero y la presentación de informes al respecto, orientaciones para cada sector, instrumentos de cálculo y cursos de formación para empresas y entidades del sector público. Establece un marco integral, mundial y normalizado para la medición y la gestión de las emisiones generadas por las operaciones del sector privado y público, las cadenas de valor, los productos, los municipios y las políticas. El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero se ha convertido *de facto* en la norma para la medición y la presentación de información sobre los gases de efecto invernadero.

Ejemplos de prácticas regionales y nacionales

40. En años recientes se ha asistido a la puesta en marcha de varias iniciativas de nivel regional y nacional. El 15 de abril de 2014 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron una directiva⁴³ sobre divulgación de información no financiera e información sobre diversidad que se aplicará únicamente a determinadas empresas grandes con más de 500 empleados. Entre estas figuran empresas que cotizan en bolsa y otras que no lo hacen, como bancos y compañías de seguros designadas por los Estados miembros en atención a sus actividades, su tamaño o el número de personas a las que emplean. Se exigirá a las empresas que divulguen información sobre políticas, riesgos y resultados en relación con cuestiones ambientales, aspectos sociales y relativos a los empleados, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y los casos de soborno, y la diversidad de la composición de su junta directiva.

41. La Directiva⁴⁴ interesará a unas 6.000 grandes empresas y grupos de toda la Unión Europea. Se caracteriza por una flexibilidad considerable, de modo que las empresas pueden divulgar la información pertinente en la forma que consideren más útil, o en un informe aparte; si una empresa no proporciona información sobre los ámbitos concretos exigidos deberá explicar por qué no lo hace. Las empresas podrán

³⁹ Véase <http://www.cdsb.net/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁴⁰ Véase <http://www.cdsb.net/what-we-do/reporting-frameworks/environmental-information-natural-capital> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁴¹ Véase <https://www.cdp.net/en-US/Pages/About-Us.aspx> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁴² Véase <http://www.ghgprotocol.org/about-ghgp> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁴³ Véase <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014L0095&from=EN> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁴⁴ Véase http://europa.eu/rapid/press-release_STATEMENT-14-291_en.htm (consultado el 25 de agosto de 2015).

atenerse a las directrices internacionales, europeas o nacionales que consideren adecuadas. Las grandes empresas que cotizan en bolsa también habrán de proporcionar información sobre su política de diversidad, como la edad, el sexo y los antecedentes educativos y profesionales de sus empleados.

42. La Comisión Europea elaborará directrices para la aplicación de la Directiva. Estas se publicarán en 2016 y la Directiva tendrá efecto a partir de 2017 una vez que los Estados miembros de la Unión Europea la hayan incorporado a su ordenamiento jurídico nacional.

43. El 21 de mayo de 2015⁴⁵ el Parlamento de Dinamarca aprobó una enmienda a la Ley de Estados Financieros de Dinamarca que prevé nuevos requisitos con miras a la puesta en práctica de la Directiva 2014/95/UE de la Unión Europea sobre divulgación de información no financiera. La enmienda prevé que la versión actual de la Ley se modifique de acuerdo con los requisitos de la Directiva.

44. En Francia la legislación (Código de Comercio, art. L.225-102-1) exige desde 2001 a las empresas que cotizan en bolsa que incluyan información sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en su informe de gestión. En 2012 se reforzó la legislación para incluir a las empresas con más de 500 empleados que no cotizan en bolsa y tienen una facturación anual o un balance general anual de más de 100 millones de euros, aumentando el número de elementos sobre los que ha de proporcionarse información y previendo exigencias más estrictas para las empresas que cotizan en bolsa. El Código de Comercio exige ahora que las empresas presenten información sobre los efectos ambientales y sociales de sus actividades y que si no lo hacen, expliquen por qué. Se abordan una serie de temas, clasificados en tres categorías: información social, información ambiental e información sobre los compromisos sociales en favor del desarrollo sostenible. La información ha de proporcionarse a nivel de grupo consolidado. Además las empresas han de hacer verificar la información por un tercero independiente.

45. También en Francia, en 2012 se modificó el artículo L.214-12 del Código Monetario y Financiero para exigir a los encargados de gestionar activos que informen sobre la forma en que los criterios relativos a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza están integrados en el proceso de adopción de decisiones en cuanto a las inversiones y en los derechos de voto correspondientes. Los gestores de activos también deben indicar cuáles de los fondos gestionados por ellos no tienen en cuenta los tres pilares de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza al mismo tiempo⁴⁶.

46. En Sudáfrica⁴⁷ el Código King III de Gobernanza Empresarial y Presentación de Informes (2009) recomienda a todas las entidades, sean estas públicas, privadas o sin fines de lucro, que presenten informes integrados. Se modificaron los requisitos para la admisión a cotización en la Bolsa de Johannesburgo con el fin de incluir los principios del Código King III y la obligación de proporcionar información o, en su defecto, explicar por qué no se hace.

47. En 2004, la Bolsa de Johannesburgo fue la primera de países con mercados emergentes en instaurar un Índice de Inversiones Socialmente Responsables⁴⁸. Las

⁴⁵ Véase <http://csrgov.dk/legislation> y <http://csrgov.dk/csrgov-eu-requirements> (ambos consultados el 25 de agosto de 2015).

⁴⁶ PNUMA y Grupo de Amigos del Párrafo 47, 2015, *Evaluating National Policies on Corporate Sustainability Reporting*.

⁴⁷ Véase <https://www.saica.co.za/Technical/IntegratedReporting/IntegratedReporting/tabid/1653/language/en-ZA/Default.aspx> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁴⁸ Véase <https://www.jse.co.za/services/market-data/indices/socially-responsible-investment-index> (consultado el 25 de agosto de 2015).

anotaciones prácticas al Código King III, publicadas por el Institute of Directors, proporcionan orientación a todas las entidades sobre la forma en que se ha de aplicar el Código. Además, en 2010 se creó en Sudáfrica un Comité de Presentación de Informes Integrados⁴⁹ encargado de elaborar directrices sobre buenas prácticas.

48. En la República de Corea⁵⁰ la Comisión de Servicios Financieros ha solicitado a unas 500 empresas que comuniquen las cifras correspondientes a sus emisiones de gases de efecto invernadero y su consumo de energía y obtengan la certificación de tecnología verde y empresa verde (Green Posting System, 2012). Cuando se trata de empresas que cotizan en bolsa también se les exige que incluyan esa información en sus informes anuales. Además, el Servicio de Supervisión Financiera exige ahora a las compañías de seguros que publiquen sus resultados en materia de contribuciones sociales. Deben divulgar información sobre temas como su concepto de contribución social (objetivos, metas, etc.), sus actividades principales y las sumas de dinero y el tiempo que dedican a actividades filantrópicas.

49. También cabe mencionar las Directrices para la Presentación de Informes Ambientales (2007) y las Directrices BEST sobre Gestión Sostenible (2006), cuya aplicación es voluntaria. Asimismo, la República de Corea ha sido el primer país de Asia en introducir un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que entrará en vigor en 2015⁵¹.

50. En los Estados Unidos el Sustainability Accounting Standards Board (Consejo de normas de contabilidad para la sostenibilidad)⁵² es responsable de la elaboración de normas de contabilidad sobre sostenibilidad para las empresas que cotizan en bolsa. Dichas normas están diseñadas para la divulgación de información sobre sostenibilidad que cumple el criterio de importancia relativa en los formularios que obligatoriamente han de presentarse a la Comisión del Mercado de Valores, como los formularios 10-K o 20-F.

51. Según el informe anual del Consejo publicado en 2014⁵³, hasta finales de ese año se habían publicado normas destinadas a 45 industrias de 6 sectores diferentes y se prevé que para 2016 se finalizarán las normas correspondientes a más de 80 industrias de 10 sectores diferentes. El Consejo también ha elaborado un marco conceptual⁵⁴ en el que se establecen los principales conceptos en que se basan sus normas y se ofrece orientación para su aplicación y sobre la forma en que los inversores han de utilizar la información sobre sostenibilidad que cumpla el criterio de importancia relativa.

52. Además, en 2010 la Comisión del Mercado de Valores⁵⁵ publicó una orientación interpretativa relativa a la divulgación de información sobre el cambio climático⁵⁶. El documento ofrece orientación sobre ciertas normas vigentes con arreglo a las cuales las empresas deben divulgar información sobre los efectos que las actividades comerciales o la evolución de la legislación relacionada con el cambio climático podría tener en sus actividades. Las normas correspondientes abarcan los factores de

⁴⁹ Véase <http://www.integratedreportingsa.org/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁵⁰ Global Reporting Initiative, PNUMA, KPMG, Centre for Corporate Governance in Africa, *Carrots and Sticks. Sustainability Reporting Policies Worldwide – Today's Best Practice, Tomorrow's Trends*, edición de 2013.

⁵¹ Véase <http://www.pwc.com/gx/en/sustainability/publications/south-korea-leads-asia-on-greenhouse-gas-legislation.jhtml> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁵² Véase <http://www.sasb.org/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁵³ Sustainability Accounting Standards Board, Annual Report 2014, disponible en: http://www.sasb.org/wp-content/uploads/2015/05/SASB-Annual-Report_Spreads_5.13.15_update.pdf (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁵⁴ Sustainability Accounting Standards Board, 2013, Conceptual framework, octubre.

⁵⁵ Véase <https://www.sec.gov/news/press/2010/2010-15.htm> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁵⁶ Véase <https://www.sec.gov/rules/interp/2010/33-9106.pdf> (consultado el 25 de agosto de 2015).

riesgo propios de la empresa, la descripción de la actividad empresarial, los aspectos jurídicos y una explicación y análisis de la gestión.

IV. Principales dificultades que han de superarse para reforzar la función de la información empresarial en la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible

A. Principios fundamentales

53. Los informes financieros y no financieros están estrechamente interrelacionados pues forman parte integrante de la información sobre sostenibilidad; su calidad y su utilidad dependen de principios fundamentales como la comparabilidad, la fiabilidad, la inteligibilidad y la pertinencia de la información proporcionada y de criterios relativos a la rentabilidad de su recopilación y divulgación.

54. Sobre la base de esos principios, los encargados de preparar la información financiera y no financiera han de obrar con discernimiento para seleccionar la información que ha de comunicarse a entidades ajenas a la empresa. El objetivo es elaborar informes que los encargados de adoptar decisiones y otros interesados puedan utilizar para entender el desempeño de la empresa y los efectos económicos, sociales y ambientales de sus actividades.

B. Falta de coordinación, comparabilidad y armonización

55. No existe una institución internacional única en que se centralice la coordinación de las actividades relativas a la presentación de informes de sostenibilidad. El Consejo de Normas de Divulgación de Información sobre el Clima⁵⁷ considera que un centro institucional facilitaría la consolidación, el perfeccionamiento y la profundización del desarrollo de la información empresarial. La Federación Internacional de Contadores sostiene que es esencial que los organismos de regulación, los órganos normativos y los demás actores que participan en la elaboración de marcos para la presentación de informes reconozcan y defiendan, no solo la necesidad de mejorar la presentación de información en las organizaciones, sino también la necesidad de coherencia y convergencia entre las prácticas y las modalidades de trabajo en todo el mundo. Las dificultades que en el último decenio han obstaculizado el logro de la convergencia entre las distintas modalidades de presentación de información financiera constituyen una razón de peso para que todas las partes lleguen a un consenso o, por lo menos, determinen lo antes posible en qué forma se interrelacionan y se asemejan los diferentes marcos⁵⁸.

56. Hay una amplia gama de indicadores, marcos y directrices publicados por múltiples organizaciones, con considerable duplicación de esfuerzos, falta de claridad en cuanto a la importancia relativa de los distintos temas, la diversidad de enfoques aplicados y la calidad dispareja de la información —en consecuencia suele ser difícil comparar y comprender tal información y no hay uniformidad en la calidad y exhaustividad de los informes. Ahora bien, también hay quien opina que la duplicación de esfuerzos es mucho menor de lo que parece y que cada organización se especializa en esferas muy concretas.

⁵⁷ Véase http://www.cdsb.net/sites/cdsbnet/files/cdsb_contribution_to_unep_inquiry_on_aligning_the_financial_system_with_sustainable_development_may_2015.pdf (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁵⁸ Federación Internacional de Contadores, 2013, *Enhancing organizational reporting*, octubre.

57. La agenda de los objetivos de desarrollo sostenible y su puesta en marcha plantean nuevas exigencias en lo que respecta a la armonización y comparabilidad de los indicadores correspondientes y a la metodología para su medición.

C. Alcance de los requisitos en materia de presentación de informes

58. La mayor parte de los requisitos y las iniciativas en materia de presentación de informes de sostenibilidad se centran en grandes empresas privadas que cotizan en bolsa porque son las que generan mayores impactos en la sostenibilidad. Ahora bien, en su documento, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores subraya que las entidades del sector público, como los organismos públicos y las empresas de propiedad estatal, tienen un impacto significativo porque son responsables de la gestión y el uso de recursos naturales y se encargan de la planificación del uso de los suelos y de la prestación de servicios públicos en ámbitos clave, como la educación y la salud. Además, sus decisiones de adquisición y contratación también tienen efectos en la sostenibilidad.

59. Algunos países han establecido requisitos en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad para las empresas de propiedad estatal y los organismos públicos. Por ejemplo, en 2007 el Estado sueco⁵⁹ pidió a las empresas de propiedad estatal que presentaran, además de su informe anual, un informe de sostenibilidad de conformidad con las directrices de la Global Reporting Initiative, un informe sobre la gobernanza institucional y una declaración sobre control interno, de conformidad con el Código sobre Gobernanza Institucional de Suecia. En 2008, en China, la Comisión de Supervisión y Administración de Activos del Estado publicó directrices sobre responsabilidad social de las empresas, exigiendo a todas las empresas de propiedad estatal que publicaran informes de sostenibilidad en 2012 a más tardar⁶⁰.

60. En el caso de las pequeñas y medianas empresas (pymes) es preciso analizar la relación entre costos y beneficios para determinar el nivel de exigencia adecuado. Es interesante observar que según el informe titulado *Carrots and Sticks*⁶¹ (Recompensas y sanciones), ha aumentado la divulgación voluntaria por las pymes de información sobre cuestiones de sostenibilidad, pues es un factor importante que les permite acceder a las cadenas de suministro transnacionales.

D. Principio de importancia relativa

61. El principio de importancia relativa⁶² es esencial para determinar qué información ha de incluirse en un informe de sostenibilidad. Ahora bien, existe el riesgo de que, al realizar una evaluación de la importancia relativa, las empresas se basen únicamente en indicadores que arrojen resultados positivos.

62. La mayoría de los marcos y directrices vigentes se basan en un enfoque según el cual una información tiene importancia relativa si su omisión pudiera influir en un proceso de adopción de decisiones (Global Reporting Initiative, Sustainability

⁵⁹ Ministerio de Empresas, Energía y Comunicaciones de Suecia, 2007, Guidelines for external reporting by state-owned companies.

⁶⁰ Grupo de Amigos del Párrafo 47, 2014, *Walking the talk*, noviembre.

⁶¹ Global Reporting Initiative, PNUMA, KPMG, Centre for Corporate Governance in Africa, *Carrots and Sticks. Sustainability Reporting Policies Worldwide – Today's Best Practice, Tomorrow's Trends*, edición de 2013.

⁶² De conformidad con las *Orientaciones sobre los Indicadores de la Responsabilidad de las Empresas en los Informes Anuales*, de la UNCTAD, una información tiene importancia relativa si su omisión, o la tergiversación de los hechos, puede influir en las decisiones de los usuarios.

Accounting Standards Board) o, en el caso del Marco Integrado para la Presentación de Informes, en la capacidad de una organización de generar valor en un plazo corto, medio o largo.

63. Según se explica en las *Orientaciones sobre los Indicadores de la Responsabilidad de las Empresas en los Informes Anuales*, de la UNCTAD, en una empresa la dirección es responsable del proceso de adopción de decisiones en lo tocante a la aplicación del principio de importancia relativa. La adopción de decisiones a ese respecto debe ajustarse a un proceso estructurado y fundado, aplicado coherentemente, para determinar cuál es la información que la empresa considera de importancia relativa y, por ende, debe incluir en sus informes. También ha de ser transparente y comprensible para terceros.

64. La encuesta realizada por KPMG⁶³ puso de manifiesto la necesidad de una mayor transparencia en el proceso de evaluación de la importancia relativa y la forma en que las empresas lo utilizan como guía para presentar informes y gestionar los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.

65. También es importante considerar la importancia relativa en el contexto de la cadena de valor de la empresa, pues las decisiones que adopte la empresa también generan efectos positivos y negativos en sus proveedores (por ejemplo los que le suministran materias primas) y en las fases posteriores de la cadena de valor (por ejemplo la etapa de utilización y eliminación de sus productos y servicios).

66. En el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible, el criterio de importancia relativa adquiere una nueva dimensión y exige adoptar una nueva actitud, ampliando el espectro de participantes para incluir al sector público y a la sociedad. Es preciso que las empresas tomen conciencia de que algunos efectos de sus actividades siempre tendrán importancia relativa y, por consiguiente, deberán ser medidos y divulgados en todos los casos.

E. Carácter obligatorio o facultativo de la presentación de informes

67. El documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en julio de 2015⁶⁴, promueve las prácticas empresariales sostenibles, entre ellas la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la presentación de informes de las empresas, según proceda, previendo que competará a los países decidir el equilibrio adecuado entre las normas voluntarias y las obligatorias.

68. La decisión de hacer que los requisitos en materia de informes de sostenibilidad sean obligatorios o facultativos exige la consideración de una serie de factores, como el nivel de desarrollo de la legislación y la reglamentación en la materia, las normas relativas a la presentación de informes y el entramado institucional encargado de vigilar e imponer su cumplimiento, la capacidad de los profesionales contables, los encargados de preparar informes y otros actores de la cadena de divulgación de información, y diferentes aspectos culturales, políticos, jurídicos y de otra índole del entorno empresarial.

69. Los requisitos obligatorios pueden ser de dos tipos: pueden formar parte de un marco prescriptivo⁶⁵ o su cumplimiento puede estar sujeto al principio de “divulgar la

⁶³ KPMG, 2013, *The KPMG survey of corporate responsibility reporting*.

⁶⁴ Véase http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=a/conf.227/1.1&referer=/english/&Lang=S (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁶⁵ En el que se indica exactamente la información que ha de divulgarse.

información requerida o, en su defecto, explicar por qué no se hace⁶⁶. De la encuesta de la KPMG se desprende que la reglamentación es un importante factor impulsor de la divulgación de información. Según el informe *Carrots and Sticks* 2013, los dos tercios de más de 180 políticas sobre divulgación de información e iniciativas sobre presentación de informes de sostenibilidad eran de carácter obligatorio.

70. Ahora bien, los marcos normativos facultativos y las orientaciones emitidas por los organismos de regulación y las bolsas de valores tienen considerable proyección. Además, el aumento de la regulación ha tenido un efecto positivo en la calidad de los informes. Muchas bolsas de valores exigen o alientan la divulgación de información sobre sostenibilidad por las empresas que cotizan en bolsa y, en algunos casos, han creado índices relativos a las inversiones socialmente responsables.

71. Sin embargo, según un estudio de Harvard⁶⁷, el que la presentación de informes sobre sostenibilidad sea voluntaria genera ciertos problemas porque las empresas pueden elegir presentar sus informes en momentos diferentes, varias empresas de un mismo sector pueden decidir presentar información con arreglo a indicadores distintos, consignar los datos utilizando unidades de medida diferentes o basarse en criterios de referencia distintos para medir su desempeño. Según el estudio, lo mejor es imponer la obligación de presentar informes sobre indicadores de sostenibilidad en un formato normalizado y al mismo tiempo definir un conjunto de indicadores de resultado fundamentales para cada sector. Ahora bien, de aplicarse este enfoque, la normalización se limitaría a cada sector. Otra forma de proceder consistiría en tener un conjunto de requisitos e indicadores fundamentales válidos para todas las empresas, con independencia de su sector, según el principio de “informar o, en su defecto, explicar por qué no se hace⁶⁸”, lo cual no excluiría la posibilidad de añadir requisitos para ciertos sectores de alto impacto.

72. Independientemente de que un país opte por un marco normativo facultativo u obligatorio, para una buena presentación de informes han de concurrir ciertos elementos fundamentales, como los siguientes:

- a) Debe haber claridad en cuanto al objetivo del informe y su utilidad como instrumento que los usuarios puedan utilizar para adoptar decisiones;
- b) La exigencia de que se divulgue información debe dimanar de una autoridad competente;
- c) Los requisitos deben estar claramente formulados;
- d) La información solicitada debe referirse a los efectos en la totalidad de la cadena de valor de que forma parte la empresa;
- e) Debe haber normas y sistemas de cumplimiento;
- f) Es preciso establecer un sistema para la entrega y el análisis de la información y poner material de apoyo a disposición de los encargados de la preparación de los informes para guiarlos en el cumplimiento de los requisitos;

⁶⁶ Por ejemplo, el informe sobre la encuesta realizada por KPMG indica que un número creciente de políticas se basan en la fórmula “información o explicación” (también conocida como “cumplimiento o explicación”). De los 44 países que abarca el informe, 12 siguen este criterio o se refieren explícitamente a él.

⁶⁷ S. Lydenberg, J. Rogers y D. Wood, 2010, *From transparency to performance: Industry-based sustainability reporting on key issues*, Centro Hauser para Organizaciones sin Fines de Lucro e Iniciativa para Inversiones Responsables, Universidad de Harvard.

⁶⁸ Según esta fórmula, las empresas han de presentar informes sobre los efectos de sus actividades en la sostenibilidad y sobre una serie de indicadores de sostenibilidad o, en su defecto, explicar por qué no lo hacen.

g) La verificación por un tercero independiente es indispensable para que la información sea fiable.

F. Fiabilidad y verificación de la información

73. La verificación de la fiabilidad de los informes sobre sostenibilidad puede dar mayor credibilidad a los informes y mejorar su calidad.

74. Hay diferentes normas sobre verificación de la información no financiera. En 2013, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB)⁶⁹ publicó una norma revisada sobre los trabajos de verificación^{70 71} distintos de las auditorías o los exámenes de la información histórica. Esta norma se aplica a los informes de sostenibilidad y los informes integrados. En los Países Bajos, por ejemplo, se han elaborado normas nacionales para la verificación de los informes de sostenibilidad⁷².

75. La norma de verificación AA1000 publicada en 2008 por AccountAbility⁷³ permite exigir a una organización que rinda cuentas exhaustivas sobre su gestión, sus resultados y sus informes sobre cuestiones de sostenibilidad evaluando la observancia por la organización de los principios AA1000 de AccountAbility y la calidad de la información divulgada sobre el desempeño en materia de sostenibilidad.

76. También hay normas relativas a la verificación de determinados asuntos, como las *International Standards on Assurance Engagements* 3410⁷⁴, que se aplican a las declaraciones sobre la emisión de gases de efecto invernadero, elaboradas por el IAASB; y la norma ISO 14064-3:2006⁷⁵, que ofrece orientaciones para efectuar o gestionar la validación y verificación de las declaraciones en materia de emisiones de gases de efecto invernadero.

77. La verificación suele estar a cargo de grandes firmas contables y consultores especialistas en sostenibilidad. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores destaca que la verificación de los informes de sostenibilidad todavía está en fase de desarrollo y es, en la mayor parte de los casos, de carácter voluntario. Los informes de los verificadores varían en cuanto a su contenido y en cuanto al tipo de verificación realizada. En la mayor parte de los casos se circunscriben a la verificación de determinada información concreta o determinados conjuntos de datos y son pocas las que abarcan la totalidad del informe de sostenibilidad de que se trate. Aun así, de la encuesta realizada por KPMG se desprende que el 60% de las 250 empresas más grandes del mundo que divulgan información sobre sostenibilidad contratan a verificadores externos.

⁶⁹ Véase <http://www.iaasb.org/> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁷⁰ En un trabajo de verificación el profesional formula una conclusión destinada a aumentar el grado de confianza de los usuarios a quienes va dirigido un informe, distintos de la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o la medición de determinado asunto según determinados criterios; véase http://www.ifac.org/system/files/publications/files/2012%20IAASB%20Handbook%20Part%20I_Web.pdf (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁷¹ Véase <http://www.ifac.org/publications-resources/international-standard-assurance-engagements-isae-3000-revised-assurance-engag> (consultado el 25 de agosto de 2015).

⁷² Véase <http://www.pwc.com/co/es/responsabilidad-corporativa/assets/right-combination.pdf> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁷³ *AccountAbility AA1000 Assurance Standard*, 2008, disponible en: <http://www.accountability.org/standards/aa1000as/index.html> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁷⁴ Véase <http://www.ifac.org/publications-resources/gliance-international-standard-assurance-engagements-isae-3410-assurance-engag> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁷⁵ Véase http://www.iso.org/iso/catalogue_detail%3Fcsnumber%3D38700 (consultado el 26 de agosto de 2015).

G. Cumplimiento

78. Un sistema eficaz de cumplimiento, que prevea mecanismos de fiscalización, es garantía de la debida observancia de los requisitos. Se ha constatado que la fiscalización repercute de manera positiva en la transparencia empresarial y la calidad de los informes financieros. A ese respecto, la UNCTAD ha publicado una nota temática sobre buenas prácticas de vigilancia y fiscalización, y mecanismos de cumplimiento⁷⁶. Además, el Conjunto de herramientas de la UNCTAD-ISAR para el desarrollo de la contabilidad⁷⁷ es un buen material de referencia para los países deseosos de reforzar su infraestructura de contabilidad y divulgación de información.

H. Recursos

79. Las empresas necesitarán una dotación de recursos tecnológicos, financieros y humanos para recopilar datos y divulgar esa información. Deberán contratar y formar al personal suficiente. Los responsables de los informes necesitan una infraestructura de apoyo para la presentación de informes de sostenibilidad.

80. En el caso de los contadores profesionales, por ejemplo, la Association of Chartered Certified Accountants⁷⁸ (Asociación de contables certificados colegiados) ha incorporado cuestiones relativas a la sostenibilidad y el medio ambiente en todos sus requisitos para la certificación de profesionales. La Global Reporting Initiative ofrece cursos de formación certificados⁷⁹ para familiarizar a los interesados con sus directrices. Algunas bolsas de valores ofrecen formación y orientación a las empresas y los inversores, es el caso por ejemplo de la Bolsa de Valores, Mercaderías y Futuros de São Paulo⁸⁰ (Brasil), que organiza, junto con la Global Reporting Initiative, talleres de formación destinados a familiarizar a las empresas con los requisitos relativos a la divulgación de información sobre sostenibilidad, sujeta a la obligación de “informar o, en su defecto, explicar por qué no se hace”. La Bolsa de Valores de Singapur⁸¹ también organiza cuatro sesiones anuales de formación sobre sostenibilidad, destinadas a las empresas que cotizan en la bolsa.

81. De un estudio⁸² de la UNCTAD sobre responsabilidad social de las empresas se desprende que las pymes de los países en desarrollo se ven en dificultades porque a menudo carecen de la capacidad, los recursos y los conocimientos necesarios para cumplir con los requisitos impuestos por los grandes compradores en materia de responsabilidad social. El estudio demuestra que los programas de desarrollo para las pymes en materia de responsabilidad social son pocos y tienen un alcance limitado y que, en la mayor parte de los casos, son financiados y ejecutados por organismos de desarrollo, organizaciones intergubernamentales o la sociedad civil, con una participación muy limitada de las autoridades locales.

⁷⁶ Véase http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ciisard70_es.pdf (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁷⁷ Véase <http://adt.unctad.org/> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁷⁸ Véase <http://www.accaglobal.com/an/en/technical-activities/sustainability/acca-qualification.html> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁷⁹ Véase <https://www.globalreporting.org/services/preparation/certified-training-partners/Pages/default.aspx> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁸⁰ Véase <http://www.sseinitiative.org/fact-sheet/bovespa/> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁸¹ Véase <http://www.sseinitiative.org/fact-sheet/sgx/> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁸² UNCTAD, 2012, *Corporate Social Responsibility in Global Value Chains*, disponible en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/diaeed2012d3_en.pdf (consultado el 26 de agosto de 2015).

V. Indicadores relativos a los objetivos de desarrollo sostenible en los informes de las empresas

82. Para lograr el cumplimiento adecuado de los objetivos de desarrollo sostenible será necesario un seguimiento continuo de los avances conseguidos. Con ese fin, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha publicado un proyecto de informe técnico⁸³ en el que se recogen más de 300 indicadores mundiales relativos a los objetivos de desarrollo sostenible y las metas correspondientes. Además, se ha establecido un Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸⁴, encargado de elaborar un marco de indicadores para el seguimiento, a nivel mundial, de los objetivos y las metas de la agenda para el desarrollo después de 2015 y de apoyar su puesta en práctica.

83. A este respecto, existe la posibilidad de elaborar instrumentos para ayudar a vigilar la eficacia general a nivel mundial de las políticas de sostenibilidad, vinculando la contabilidad y la presentación de información empresarial con los objetivos y las metas de desarrollo sostenible.

84. La contabilización de todos los costos y obligaciones es un principio fundamental de la gestión empresarial eficaz. Por consiguiente, se pueden seguir desarrollando los mecanismos contables y los marcos para la presentación de información existentes para obtener información específica y los indicadores necesarios acerca de los objetivos de desarrollo sostenible y para examinar el grado de su consecución. Esto podría lograrse incorporando los indicadores en un sistema contable que reforzaría la coherencia, fiabilidad y comparabilidad de los indicadores y reduciría el riesgo de que haya indicadores distintos para medir un mismo factor.

85. Ahora bien, no es fácil seleccionar un número limitado de indicadores fundamentales de entre los múltiples marcos existentes para la presentación de informes, habida cuenta además de que dichos indicadores deben permitir establecer una metodología de medición comparable, no solo entre países, sino también entre empresas del mismo origen.

86. Muchas empresas rinden informes sobre su contribución al desarrollo sostenible. Algunas de ellas producen informes enteramente dedicados a la sostenibilidad, mientras que otras incluyen esa información en sus informes anuales. Esas buenas prácticas podrían ser una buena base para seleccionar los principales indicadores relativos a los objetivos de desarrollo sostenible que deben figurar en los informes de las empresas.

87. Por ejemplo, en 2010 la empresa Unilever⁸⁵ puso en marcha su plan para una vida sostenible con tres objetivos principales: aumentar la salud y el bienestar, reducir los impactos ambientales y mejorar los medios de subsistencia. El plan prevé que para 2020 se cumplan nueve compromisos en las siguientes esferas:

- Salud e higiene;
- Alimentación;
- Emisiones de gases de efecto invernadero;
- Agua;
- Desechos;

⁸³ Véase <http://sd.iisd.org/news/un-statistical-commission-assesses-sdg-indicators/> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁸⁴ Véase <http://unstats.un.org/sdgs/first-iaeg-sdgs-meeting/> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁸⁵ *Unilever Annual Report, 2014*, disponible en: http://unilever.com/central/img/AR14/Unilever_AR14.pdf (consultado el 26 de agosto de 2015).

- Abastecimiento sostenible;
- Justicia en el lugar de trabajo;
- Oportunidades para la mujer;
- Actividades empresariales incluyentes.

88. Entre los principales indicadores no financieros de la empresa cabe mencionar los siguientes:

- Dióxido de carbono procedente del consumo energético, consumo de agua y desechos totales por tonelada de producción;
- Tasa de accidentabilidad por millón de horas trabajadas;
- Porcentaje de hombres y mujeres en instancias directivas.

89. La empresa Philips⁸⁶ publica sus declaraciones de sostenibilidad como parte de su informe anual. Contienen información sobre sus resultados financieros, ambientales y sociales. Los resultados financieros engloban las ventas, las ganancias, las pensiones, los ingresos y los gastos financieros y otros elementos de ese tipo. La información sobre los resultados sociales abarca aspectos como la salud y la seguridad (medida en días laborables perdidos por lesiones); la sostenibilidad de los proveedores (divulgando información sobre el programa Philips para incrementar la sostenibilidad de los proveedores); la participación de los empleados (medida mediante encuestas); y la diversidad e inclusión, para lo cual se divulga información sobre el personal de distinto nivel, desglosada por género. Por último, los resultados ambientales incluyen información y datos relativos a las innovaciones ecológicas, que corresponden a los gastos en actividades de investigación y desarrollo destinadas a la elaboración de productos y tecnologías ecológicas; las ventas de productos ecológicos desglosadas por sector; y el programa de operaciones ecológicas, centrado en los principales factores que contribuyen al cambio climático, el reciclaje de los desechos, la reducción del consumo de agua y la reducción de las emisiones de sustancias peligrosas y sujetas a restricciones.

90. El “cálculo del valor verdadero” de la empresa Ambuja Cements Ltd.⁸⁷ se efectúa teniendo en cuenta valores financieros, sociales y ambientales. Para ello se calculan los valores sociales y ambientales positivos y negativos generados por la empresa, se analiza qué elementos de esos valores podrían tener incidencia en los futuros resultados financieros de la empresa y se elabora una serie de respuestas estratégicas destinadas a reducir los valores negativos y aumentar los positivos:

- Valor financiero + valor social + valor ambiental = Valor verdadero;
- Valor financiero = beneficios no distribuidos y depreciación;
- Valor social = Valor económico añadido + valor generado para la sociedad mediante iniciativas de responsabilidad social – salud humana;
- Valor ambiental = Recogida del agua de lluvia + materias primas y combustibles alternativos + restauración de canteras + energía renovable + ahorro de agua por parte de los clientes – emisiones de gases – explotación de recursos hídricos – perturbación de los suelos.

⁸⁶ Véase <http://www.2014.annualreport.philips.com/#!/sustainability-statements/> (consultado el 26 de agosto de 2015).

⁸⁷ Ambuja Cements Ltd., *Sustainable development report 2013*, disponible en: http://www.ambujacement.com/wp-content/uploads/2013/10/Ambuja_Cement___Sustainable_Development_Report_2013.pdf (consultado el 26 de agosto de 2015).

91. Recientemente el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Global Reporting Initiative y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible han aunado esfuerzos para elaborar un conjunto de instrumentos⁸⁸ que ofrece métodos para ajustar las estrategias empresariales a los objetivos de desarrollo sostenible, evaluar los impactos, fijar objetivos orientados al futuro y comunicar los resultados en forma creíble. También se ofrecerá una guía práctica para la evaluación de impactos, la selección de los principales indicadores de resultados y la fijación de objetivos. Está previsto que la guía se publique en 2015, inmediatamente después de la proclamación de los objetivos de desarrollo sostenible.

92. La UNCTAD también ha venido realizando una labor de elaboración de metodologías e indicadores en esta esfera, centrándose en la armonización y la comparabilidad de esos datos. Para su publicación *Guidance on Corporate Responsibility Indicators in Annual Reports* (Orientaciones sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en informes anuales), la UNCTAD seleccionó un número limitado de indicadores, que se exponen a continuación, y una metodología para su medición a partir de una gama de iniciativas ya existentes sobre presentación de informes:

- Comercio, inversiones y vínculos (ingresos ordinarios totales; valor de las importaciones en comparación con las exportaciones; total de las nuevas inversiones; compras locales);
- Creación de empleo y prácticas laborales (personal total, desglosado por régimen de empleo, tipo de contrato y sexo; sueldos y prestaciones del personal, desglosados por régimen de empleo y sexo; movimiento y tasa de movimiento de personal, desglosados por sexo; porcentaje de personal cubierto por convenios colectivos);
- Tecnología y desarrollo del capital humano (gastos en investigación y desarrollo; promedio anual de horas de capacitación por empleado, desglosado por categorías de empleo; gasto anual en capacitación por empleado, desglosado por categorías de empleo);
- Salud y seguridad (gastos en salud y seguridad del personal; días de trabajo perdidos por accidentes, lesiones o enfermedades laborales);
- Contribuciones pagadas al Estado y a la comunidad (pagos al Estado; aportaciones voluntarias a la sociedad civil);
- Corrupción (número de condenas por infracciones de leyes o reglamentos relativos a la corrupción y cuantía de las multas pagadas o por pagar).

93. El manual de la UNCTAD sobre indicadores de ecoeficiencia presenta una metodología para reconocer, medir y divulgar el concepto de valor añadido neto, utilizando los cinco indicadores siguientes:

- Consumo de agua por unidad de valor añadido neto;
- Contribución al calentamiento del planeta por unidad de valor añadido neto;
- Energía consumida por unidad de valor añadido neto;
- Dependencia de sustancias que agotan el ozono por unidad de valor añadido neto;
- Desechos generados por unidad de valor añadido neto.

⁸⁸ Véase <https://www.unglobalcompact.org/news/1361-10-07-2014> (consultado el 26 de agosto de 2015).

94. Estas y otras iniciativas pueden servir de base para llegar a un consenso sobre los indicadores fundamentales que han de figurar en los informes anuales de las empresas y aumentar la contribución de la información empresarial a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y el marco de vigilancia del cumplimiento.

VI. Conclusiones

95. Es importante reconocer que la presentación de informes empresariales puede contribuir en gran medida al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Como estos son una fuente primordial de información sobre los resultados de una empresa, pueden enriquecer y reforzar los mecanismos de vigilancia del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible porque proporcionan medios a los gobiernos, a las empresas, a la sociedad y a otros interesados para evaluar los efectos económicos, ambientales y sociales de las actividades de las empresas en el desarrollo sostenible. Ahora bien, para lograrlo es preciso redoblar esfuerzos a fin de que esa información guarde coherencia con los marcos y las prácticas existentes en materia de información; igualmente importante es la comparabilidad de la información y los datos proporcionados por las empresas.

96. En ese contexto es importante individualizar los principales indicadores del desempeño de las empresas en materia de desarrollo sostenible, indicadores que serán útiles para vigilar los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, facilitar la difusión de buenas prácticas y contribuir a aumentar la coherencia y la comparabilidad de la información necesaria para los mecanismos de vigilancia y examen de los objetivos de desarrollo sostenible. La verificación de esta información será esencial para darle credibilidad.

97. En el 32º período de sesiones del ISAR, los delegados tal vez consideren conveniente examinar las cuestiones abordadas en la presente nota, así como las que figuran a continuación:

a) ¿Cuáles son los principales logros, buenas prácticas y enseñanzas extraídas en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad y cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza?

b) ¿Cómo puede lograrse la comparabilidad y armonización de la información sobre sostenibilidad y qué sería necesario para ello?

c) ¿Cómo pueden utilizarse los marcos contables y de presentación de información existentes para poner en práctica la agenda de los objetivos de desarrollo sostenible?

d) ¿Cómo pueden intensificarse, en todos los niveles, la cooperación y coordinación entre las partes interesadas?

e) ¿Qué papel pueden desempeñar la UNCTAD y otros órganos internacionales a ese respecto?

Anexo

Integrantes del grupo consultivo

<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>
Sr. Mario Abela	Federación Internacional de Contadores
Sr. Wim Bartels	KPMG
Sra. Anne-Leonore Boffi	Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible
Sr. Andrei Busuioc	Banco Mundial
Sr. Peter Clark	Junta Internacional de Normas de Contabilidad
Sr. Robin Edme	Ministerio de Ecología, Desarrollo Sostenible y Energía – Francia
Sra. Teresa Fogelberg	Global Reporting Initiative
Sra. Lois Guthrie	Consejo de Normas de Divulgación de Información sobre el Clima
Sr. Paul Hurks	NBA – Instituto de Contadores Certificados de los Países Bajos
Sra. Nancy Kamp-Roelands	Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento
Sr. Vincent Kaufman	Fundación Ethos
Sr. Richard Martin	Miembro de la Association of Chartered Certified Accountants (Asociación de contadores certificados colegiados)
Sr. Alan McGill	PwC
Sra. Marcelle Oliveira	Universidad Federal de Ceará – Brasil
Sr. Dante Pesce	Universidad Católica de Valparaíso – Chile
Sr. Kurt Ramin	KPR Associates
Sr. Matthias Schmidt	Consejo Internacional de Informes Integrados
Sr. Michel Scholte	True Price
Sr. Neil Stenvenson	Consejo Internacional de Informes Integrados
Sra. Elisa Tonda	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Sr. Alexander Trepelkov	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
Sra. Ambreen Waheed	Responsible Business Initiative – Pakistán
Sra. Yuki Yasui	Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Sra. Jessica Fries	Proyecto Accounting for Sustainability de su Alteza Real el Príncipe de Gales
Sr. Robert Hodgkinson	Instituto de Contadores Colegiados de Inglaterra y Gales

<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>
Sr. Tomo Suzuki	Universidad de Oxford
Sra. Corli le Roux	Bolsa de Valores de Johannesburgo
Sr. Eric Dugelay	Deloitte
